Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Decreto N° 944

San Fernando del Valle de Catamarca, 27 de Abril de 2022.

EL PRESIDENTE PROVISORIO DEL SENADO A CARGO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción.

ARTICULO 2°.- EL presente Instrumento legal será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos y de Minería.

 ${\sf ARTICULO~3°.-C\'umplase,~Comun\'iquese,~publ\'iquese,~dese~al~Registro~Oficial~y~Arch\'ivese.}$

Registrada con el Nº 5743

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:46:02

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa